

Lanús, 18 DIC 2017

RESOLUCION N° 0809

Visto:

El expediente N° R-916.631/17 mediante el cual se solicita el corte de un árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Juncal 2013 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 la señora Romero Susana Haidee Catalina, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de plátano en buen estado fitosanitario, los cuales han sido podados y sus raíces han roto parte de vereda y rajado umbral de la misma.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

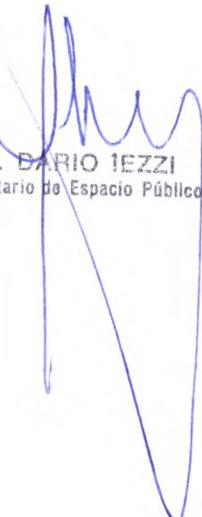
**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Autorizar al solicitante a realizar raleo de raíces de dos (2) ejemplares de plátano ubicados en la calle Juncal 2013. Asimismo el cuerpo técnico, de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

ARTICULO 2º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual notificará en forma fehaciente al solicitante y realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**




H. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público

